



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 367-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 MAY 2016

**VISTO:** El Informe N° 583-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 94410 y N° Reg. 75611, la Carta N° 373-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato N° 544-2015/ORA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato N° 544-2015/ORA, de fecha 23 de Octubre del 2015, procedente del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 616-2014/GOB.REG-HVCA-/CEP – Primera Convocatoria derivada de Adjudicación Directa Pública N° 28-2014/GOB.REG-HVCA/CEP, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Pacífico, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica” por un monto total ascendente a S/. 1'751,012.58 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Doce con 58/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 820-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de Diciembre del 2015, se designó con efectividad a partir del 05 de Noviembre del 2015 a la Ing. Sonia Castellón Suarez como Inspector de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”; no obstante, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 151-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, manifiesta que dicho profesional ha solicitado Licencia por Motivo de Salud con Goce de Haberes;

Que, a tal efecto, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, normas vigentes a la fecha de contratación, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación según Carta N° 130-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar de modo temporal al Arq. Gregorio Enriquez Egoavil, como Inspector de la Obra, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; en tal sentido, corresponde formalizar mediante el presente acto resolutivo su designación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 367 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAY 2016

modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad a partir del 08 de Mayo del 2016, la designación de la Ing. SONIA CASTILLÓN SUAREZ como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica" efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 820-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de Diciembre del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 09 de Mayo del 2016, al Ing. GREGORIO ENRÍQUEZ EGOAVIL con C.I.P. N° 85977, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 929 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesados, para los fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL